



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

ACUERDO

FECHA: 24/04/2020

RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO No. 047
(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA FIRMAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA TITULACIÓN CONJUNTA CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIÉNAGA, Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 define principios y fija las normas que regulan la Educación Superior.

Que INFOTEP de Ciénaga desarrolla el servicio público de la Educación Superior con criterios de excelencia académica y ética institucional, y en virtud de su carácter transformador, busca influir en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, de docencia y de extensión.

Que INFOTEP de Ciénaga, es una Institución de Educación Superior reconocida en el departamento del Magdalena y la Región Caribe, por la pertinencia de los programas que ofrece, los procesos académicos y administrativos que adelanta de acuerdo con los lineamientos, condiciones de calidad y demás exigencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Departamento del Magdalena, el municipio de Ciénaga y sus periferias presentan indicadores de cobertura en educación superior inferiores al promedio nacional (29,4%, SNIES 2020), debido a que la demanda de formación actual supera la oferta institucional, haciéndose necesario apalancar el desarrollo de una oferta académica más amplia y diversificada.

Que las instituciones de educación superior pueden definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, incluyendo la suscripción de convenios de cooperación institucional, que viabilicen acciones en beneficio de la sociedad.

Que mediante oficio fechado el 28 de julio de 2021, el Ministerio de Educación Nacional en cabeza del Viceministerio de Educación Superior otorgó CONCEPTO FAVORABLE en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales a INFOTEP de Ciénaga, lo cual viabiliza convenios de titulación conjunta con otras instituciones de educación superior.

Que según la resolución 015860 del 25 de agosto del 2021 se aprobó la reforma estatutaria presentada por INFOTEP, la cual conduce a la redefinición para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

FECHA: 24/04/2020

ACUERDO

RESPONSABLE: RECTOR

Que dentro de las políticas educativas debe procurarse la cooperación institucional mediante la utilización de servicios comunes, el empleo de recurso humano y recursos físicos existentes, actuando en el marco del ecosistema que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional promueve entre las Instituciones de Educación Superior a partir de sus recursos y capacidades conjuntas y complementarias.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional posibilita el otorgamiento de titulación conjunta entre Instituciones de Educación Superior vía obtención, renovación o modificación de registros calificados de programas académicos.

Que según el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional podrán ser ofrecidos y desarrollados programas académicos en virtud de convenios con tal finalidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Que, para obtener, renovar o modificar un registro calificado de un programa que se desarrolla en convenio, **los representantes legales o apoderados** de las instituciones que sean parte del convenio presentaran una solicitud de registro calificado a la cual adjuntaran, adicionalmente a los demás requisitos el respectivo convenio.

Que, para programas con registro calificado vigente, la intención de ofrecer y desarrollar programas académicos en colaboración a través de un convenio con una institución de educación superior nacional o internacional se entenderá como una modificación del registro calificado. En estos casos, la institución que cuente con el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- deberá tramitar una modificación al registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.1.0.2 de su Decreto 1330 de 2019.

Que cuando un programa académico vaya a ser ofrecido en convenio por dos o más instituciones, dicho convenio deberá incluir las cláusulas que garanticen las condiciones de calidad para la obtención o renovación del registro calificado y los derechos de la comunidad hacia la cual va dirigido, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Que al contar INFOTEP HVG de Ciénaga con valoración favorable respecto a sus condiciones de calidad institucionales se abrevian los procedimientos o tramites a desarrollar y potencia las posibilidades de cooperación interinstitucional en perspectiva de titulación conjunta en programas académicos.

Que, según el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces, y dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS-V02

ACUERDO

FECHA: 24/04/2020

RESPONSABLE: RECTOR

Que, en atención al reconocimiento en alta calidad de las instituciones y programas por parte del Consejo Nacional de Acreditación, las solicitudes de modificación que eleven ante el Ministerio de Educación Nacional no requerirán de la evaluación por parte de la CONACES, siempre y cuando tal reconocimiento se encuentre vigente.

Que INFOTEP HVG de Ciénaga ha mostrado capacidad para suscribir y ejecutar Convenios Marcos y Específicos de Cooperación, a fin de aunar esfuerzos y recursos administrativos, humanos y técnicos para la consolidación de alianzas académicas que han permitido el desarrollo de actividades de tipo académico, investigativo, extensión y cultural.

Que acorde a lo antes expuesto,

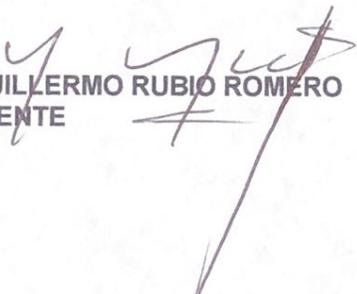
ACUERDA:

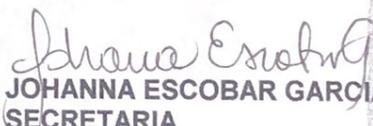
ARTÍCULO PRIMERO. Facúltase al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG de Ciénaga, Magdalena, para firmar convenios de cooperación institucional que permitan el otorgamiento de titulación conjunta con otras Instituciones de Educación Superior, incluyendo sus adicciones, prórrogas y liquidaciones a fin de proseguir con la ampliación de cobertura en la oferta de programas académicos pertinentes y congruentes con el objeto misional de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021.


LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO
PRESIDENTE


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIA